

26	MOHAMED MOHAND,YUNES
27	MOHAMED RAMADAN,LAILA
28	MOHATAR MOHAMED,NIZAR
29	MONTOYA SANCHEZ,ELENA
30	MULLOR NUÑEZ, MARIA DOLORES
31	PALAU LEON,JOSE ANTONIO
32	PEREZ CASADO,DIEGO
33	RUIZ CANTERO,MANUEL ANGEL
34	SALGADO SAN MARTIN,ALEXANDRA
35	SANCHEZ TORRES,CARLOS

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AL-LAL AMAR,MARIEM	EXCLUIDO 02
2	FABEIRAS GONZALEZ,ISABEL FRANCISCA	EXCLUIDO 02
3	FERNANDEZ CLARES,ESTEFANIA	EXCLUIDO 03

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

2.- Aporta titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

3.-No acreditar el abono de las tasas por derechos de examen.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6227 de 19 de Noviembre de 2026 y BOME 6368 de 07 de Abril de 2026 ).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de junio de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler